



El colectivismo agrario, elemento estratégico de sobrevivencia y desarrollo en la Sierra y Huasteca de Hidalgo. Las tareas pendientes del Sector Agrario*

Héctor Bernal Mendoza**

Introducción



Comienza una jornada más de trabajo, un día como cualquier otro en la región de la Sierra-Huasteca hidalguense. Como un día normal, llegan a nuestra oficina ejidatarios, comuneros, sucesores, avecindados, hombres, mujeres, algunos jóvenes, a solicitar nuestros servicios. Observándolos detenidamente me da la impresión que algunas cosas han cambiado desde hace diez años que ingresé a servirlos dentro de la Procuraduría Agraria. También he observado que ha habi-

* Este trabajo obtuvo el 1er. lugar del V Certamen Investigación Agraria 2002.

** Actualmente se desempeña como visitador agrario en la Residencia de Molango, Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

do cambios interesantes en el tipo de asuntos que demandaban entonces a los que demandan ahora. Por ejemplo, está claro que las solicitudes de regularización de la tierra han disminuido como resultado del *Procede*, pero parece existir un incremento en los últimos tres años respecto de asuntos que tienen que ver directa o indirectamente con intereses colectivos, ya que 79.4% de los asuntos planteados del año 2000 a la fecha en la microrregión que tengo bajo mi responsabilidad¹ tienen que ver con estos asuntos: controversias por linderos (1.8%), por el aprovechamiento de recursos (3.4%), solicitudes de asistencia a asambleas (10.7%), aceptación, separación y sucesión (6.5%), etc. Esto no parecería demasiado extraño si no fuera porque casi 71% de esta microrregión ya está regularizado (tomando en cuenta los núcleos que están en proceso y saldrán este año), y que por este solo hecho debería considerarse mejor organizada, pese a que buena porción de las solicitudes atendidas son relacionadas con la capacitación y la organización agraria básica.

En esta situación, a la par de numerosos problemas observados en la región, podemos tener la certeza de que se han estado presentando numerosos elementos externos que están afectando aceleradamente el desarrollo y organización de los núcleos agrarios, por lo que se considera importante prestarles una mayor atención en el Sector Agrario, con la finalidad de estar en mejores condiciones de realizar nuestro trabajo.

Es por esto que después de consultar las diversas experiencias de otros compañeros de trabajo y líderes natos de comunidades y organizaciones campesinas regionales, con los propios campesinos ordinarios, de una revisión bibliográfica y de notas periodísticas, además de la experiencia propia, por su-

¹ Comprende formalmente cuatro municipios y ocasionalmente tres o cuatro más con algunos de sus núcleos, considerados prioritarios para su atención por el gobierno federal y estatal, enclavados en una porción de la Sierra Madre Oriental y Huasteca, con predominancia de núcleos agrarios con características indígenas, 26 ejidos, 29 comunidades y algunos otros núcleos cuyo régimen aún no está definido. Las estadísticas que se mencionan en el presente trabajo fueron tomadas del reporte histórico personal sobre 491 asuntos reportados, desde febrero del 2000 a la fecha del presente escrito. Ver anexos 1 y 2.

puesto, se tiene la seguridad de que el estudio y comprensión de fenómenos como la globalización, el modelo económico predominante en nuestro país, el neoliberalismo, por lejanos o ajenos que nos parezcan, no deberían serlo en nuestro quehacer institucional, como servidores de la población que habita en el medio rural y el ámbito agrario, una de las más afectadas por estos fenómenos.

Aproximarse a esta realidad, nos ha hecho reflexionar sobre la importancia de dos elementos fundamentales para contrarrestar estas desventajas de una sociedad cada vez más interconectada y que se encuentran en nuestro ámbito de responsabilidad: la organización interna de los núcleos agrarios y sus representantes, partiendo de primera mano, del análisis de la microrregión de trabajo en este lugar del país, muy similar en cuanto a características y problemática a muchos otros lugares que, por acción u omisión, se han desbordado, por lo que el análisis de este tipo con toda seguridad nos permitirá no sólo desarrollar un criterio más amplio y una mejor visión para realizar nuestro trabajo de capacitador, conciliador, previsor de conflictos y defensor de derechos, sino presentar propuestas fundamentadas y razonables que vayan encaminadas al perfeccionamiento del marco legal agrario y su aplicación en beneficio de los sujetos de derecho.

Tal, y ninguna otra cosa, es la intención de este trabajo.

La problemática rural agraria y su relación con el modelo neoliberal globalizador (N-G)

El paradigma del neoliberalismo

Durante diciembre del año pasado, mientras proporcionaba capacitación en la cabecera municipal de un municipio serrano, a grupos de mujeres que estaban interesadas en formar figuras asociativas para la producción, cuando discutíamos sobre problemas propios de su género, como el machismo de sus esposos, las desventajas de carecer de energía eléctrica que las continúa atando al metate y al molcajete (cosa que no les hace

ya mucha gracia por más sabrosa que quede la comida), me llamaron la atención algunas de sus conclusiones, viniendo de personas que en su mayoría no cursaron más allá del tercero de primaria, ya que afirmaban que gran parte de sus problemas se debían “a eso del neoliberalismo”. Aunque la mayoría de ellas al principio de la discusión no entendía el término, cuando las más enteradas explicaban, a su manera, la forma en que lo entendían, empezaron a surgir miradas significativas de comprensión y solidaridad de todas las demás. Esto me hizo tener la certeza de que este asunto merecía investigación y estudio, por ello lo considero importante para poder entender el origen de muchos de los problemas del ámbito rural y agrario de nuestro país, yendo de lo general a lo particular y después siguiendo el camino inverso. Para tocar el terreno del que hablaban estas señoras, primero me parece importante comprender cómo influye el modelo económico predominante en nuestro mundo occidental, el neoliberalismo, dentro del contexto de la globalización y la propia esencia de ambos, desde la perspectiva de estudiosos del tema con los que comparto opinión sumada a mi experiencia personal; por supuesto sin pretensiones eruditas de agotar el tema ni mucho menos de esclarecerlo, sino sólo con la finalidad modesta de contextualizar lo que aquí pretendo llevar a debate.

Como mencionan algunos conocidos estudiosos del tema, Colclough y Manor,² la doctrina de que la vida económica de las naciones debiera estar lo más libre posible de las restricciones constitucionales, legales y administrativas, mientras se mantuviera la estabilidad de la sociedad y del mercado, es lo que conocemos como liberalismo económico. Quien primero la justificó, Adam Smith, demostró teóricamente que conforme a la libre competencia, la operación del mercado tiende continuamente a producir precios tan bajos como sea compatible con la provisión del producto, al mismo tiempo que se compensa de manera justa el esfuerzo gastado en su producción. Entonces, “la libertad de intercambio produce una armonía natural de intereses, los que

² Colclough, Christopher y Manor, James, 1994, *El neoliberalismo y el debate sobre las políticas de desarrollo*, Fondo de Cultura Económica, México.

deben librarse de restricciones para que produzcan para todos la máxima ventaja económica que permitan las circunstancias”.

Lo anterior sería cierto si existieran algunas condiciones ideales, como son: la competencia perfecta y una estabilidad constante de las sociedades, pero al no existir éstas, sino por el contrario, rendimientos no constantes, interferencia de aspectos externos en las economías, trampas (*dumpings*) en la toma de decisiones sobre precios y compras e intereses políticos sobre producción, precios y distribución de productos, entre otros aspectos, permanecerán inciertos los esfuerzos que se hagan para lograr que el mercado funcione mejor con este modelo.

Diversos analistas económicos han afirmado que las estructuras de la mayoría de los países en desarrollo (como el nuestro) son significativamente diferentes de las de los países industrializados, hasta el punto de que los resultados económicos en respuesta a hechos similares en cada ambiente reflejarán sistemáticamente tales diferencias, concluyendo que el mercado de los países en desarrollo “típicos” tiende a ser más imperfecto —y por ende, menos eficiente socialmente en la asignación de bienes y servicios— que el de las sociedades más industrializadas.

Ellos mismos han planteado que los gobiernos tendrían que intervenir para sostener o “sustituir” al mercado, principalmente en las sociedades en desarrollo, sin pretender totalmente el reemplazo del mercado. Y tan es así que incluso países industrializados como Estados Unidos han diseñado políticas y leyes proteccionistas, como su recién aprobada ley agrícola que subsidia productos agrícolas y lácteos, afectando directa o indirectamente a las economías que se han hecho dependientes de ellos, desafortunadamente como la nuestra. Los países ricos que integran la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), dedican anualmente 350,000 millones de dólares a las subvenciones agrícolas, que representaban el doble del dinero obtenido en 1999, que todas las exportaciones de los países del tercer mundo.³

³ Rivery, Joaquín, 1999, “Sombras y luces de la globalización”, en *El Economista de Cuba*, La Habana, Cuba, 1998-1999. www.granma.cubaweb.cu (26 de nov. de 1999).

Un grupo de estos analistas, llamados *estructuralistas*, que hicieron diversos planteamientos apoyando su teoría de desarrollo económico básicamente en estructuras ideales de gobierno, fueron duramente criticados tanto por marxistas como ortodoxos, quienes acertadamente señalaron, entre otras cosas, que sus planteamientos subestimaban la importancia de los precios relativos como un instrumento para afectar los resultados distributivos y productivos en la sociedad; que en el papel asignado al Estado era criticable el estilo y la extensión del intervencionismo aconsejado por los estructuralistas, así como su aparente creencia de que los gobiernos podrían intervenir e intervendrían para incrementar los ingresos y el bienestar de los pobres, considerando ingenuo, en el mejor de los casos, este planteamiento de Estados reformistas.

Paradójicamente, quienes primero desafiaron las ideas estructuralistas no fueron izquierdistas, sino un grupo de economistas que trataron de reafirmar las doctrinas principales del liberalismo económico. Estos economistas compartieron la idea de que el lento progreso de los países en desarrollo ha sido generado por la excesiva intervención económica de sus propios gobiernos. Su tesis central desde entonces ha sido que el crecimiento y el desarrollo se obtendrán a largo plazo si se hace todo lo posible por alcanzar la eficiencia en la asignación de recursos a corto plazo (aunque tal resultado no será generado necesariamente por los mercados libres, ya que reconocen a menudo a regañadientes las imperfecciones iniciales), concluyendo que el mercado libre provee el mejor conducto para el desarrollo económico y las estrategias intervencionistas convencionales de los gobiernos serán casi siempre menos satisfactorias aun en ese sentido.

Habían nacido los impulsores de un nuevo liberalismo económico, más radical, abstracto y agresivo, mejor conocido como neoliberalismo que, palabras más palabras menos, plantea lo siguiente: *“En lo tocante a la asignación de recursos, los mercados imperfectos son mejores que los estados imperfectos. Con todas sus imperfecciones, los mercados asignarán los recursos más eficientemente que los mecanismos alternativos”*.

Aunque esta tesis de los neoliberales siempre ha carecido de sustento científico por tener que ver más con argumentos puramente teóricos que con la forma en que ha operado el mundo, ha sido ampliamente aceptada en muchos países por convenir a los intereses de las clases que los gobiernan, y en nuestro país se ha llevado hasta sus últimas consecuencias en los pasados dos sexenios, bajo supuestas ventajas macroeconómicas como de que la producción, en relación con las ventajas comparativas de las naciones y la capitalización de tales ventajas, generará el mayor beneficio potencial para todos y podrá alcanzarse sólo si los precios del mercado reflejan fielmente los costos de oportunidad, donde la liberalización de los precios implica la no intervención en ellos por el Estado, pero sí la intervención de éste en los que aún no se liberalizan, considerando que en las naciones en desarrollo el Estado está haciendo demasiado y que deberán reducirse los gastos públicos si se quiere acelerar el crecimiento. Según ellos, no hay ninguna razón estructural para suponer que el tamaño y el papel del gobierno deban ser diferentes en las sociedades en desarrollo y en las industrializadas, por lo que la actividad gubernamental debería limitarse a la provisión de bienes públicos —cuyas definiciones varían en el margen— y a la corrección de las distorsiones del mercado cuando se justifique por el saldo de costos y beneficios. Este modelo considera que las restricciones de la mano de obra no son importantes a largo plazo, dada la posibilidad de sustitución existente entre personas con diferentes habilidades y niveles educativos y ocupaciones diversas.

Bajo estas premisas puestas en marcha, la agricultura y el campo en general deben terminar con lo exagerado de las distintas restricciones a los precios que se imponen a la producción agrícola, generando recursos de esta forma y terminando así con las deficiencias existentes en la investigación, extensión, transporte, comercialización y provisión de insumos, mediante la provisión competitiva del sector privado a la agricultura (siempre que el Estado no actúe de tal manera que esta provisión se vuelva insuficientemente rentable), y que las bajas de los precios de cultivos particulares (como los granos básicos) indicarían la necesi-

dad de que los productores menos eficientes del mundo cambiaran a otros productos, de acuerdo con su ventaja comparativa a largo plazo.

De esta manera, como diversos autores lo han señalado, las fallas (u omisiones) del neoliberalismo han redundado en aspectos como los siguientes, algunos de cuyos ejemplos tangibles hablaremos posteriormente:

- a) Los neoliberales gravemente han prestado mucho menos atención al análisis de las fallas del mercado que al de las fallas causadas por los gobiernos, con lo cual, donde ha habido graves imperfecciones en el mercado, el neoliberalismo ha empeorado las cosas hasta llevar al borde de la quiebra la economía de los países.
- b) Continúan sosteniendo que las únicas formas importantes de imperfección son las inducidas por las políticas económicas de esos países, dando para esto sólo argumentos empíricos (y a veces ni eso), antes que lógicos y científicos, donde los intelectuales neoliberales no proveen ninguna información suficiente y satisfactoria para evaluar los pros y contras de estas experiencias.
- c) Los sectores más duros del neoliberalismo (los ahora llamados globalifílicos) dan más importancia a factores que influyen en el corto plazo, tomando una actitud absurdamente reduccionista y minimizando la importancia e impacto a largo plazo de aspectos como la tecnología, cantidad y calidad de la mano de obra, acervo de capital, recursos naturales y su reposición, etcétera.

Por otro lado, los neoliberales han hecho por lo menos las siguientes cosas importantes: han identificado y analizado seriamente los aspectos económicos de las fallas gubernamentales, señalando al mismo tiempo ciertos aspectos nuevos de los costos de la intervención y sus obras han recordado a otros teóricos y gobernantes el poder y la importancia del precio como una mecanismo de asignación. También han demostrado estadísticamente que la expansión de las exportaciones, se ha asociado con el rápido crecimiento de las variables macroeconómicas.

Sin embargo, lo cierto es que la realidad sigue siendo mucho más compleja y las reformas convenientes de la política de desarrollo no son —ni en la teoría ni en la práctica—, tan simples como pretenden.

La globalización en el contexto neoliberal y viceversa

En el contexto descrito, propiamente existen diferencias cualitativas y cuantitativas entre un modelo diseñado e impulsado por grupos poderosos, aunque reducidos, de economistas formados en las grandes universidades norteamericanas (ya que a pesar de todo podría haber quedado a consideración de cada nación si adoptaban o no este modelo de desarrollo), con otro elemento que desde hace poco más de una década se ha generalizado en forma tremenda: la globalización. Quisiera enfatizar que éste, a diferencia del neoliberalismo, no es un invento de alguien o de algún grupo en particular, como ya lo han empezado a entender y describir los investigadores del tema, tal como Stiglitz,⁴ al mencionar que la globalización ha acarreado tanto enormes beneficios como problemas, ya que adquiere diferentes significados en distintos lugares, y que el problema no reside en la globalización en sí, sino en la forma de manejarla, por tratarse de un fenómeno humano a escala planetaria, surgido como consecuencia de muchos y muy complejos mecanismos de la sociedad moderna, el cual puede traer enormes ventajas o desventajas, dependiendo del grado de neoliberalismo presente en cada nación.

Como lo ha demostrado en su excelente discusión John Gray,⁵ el libre mercado que impulsan los neoliberales por el sendero de la globalización no ha demostrado más capacidad de regularse a sí mismo que lo que existía antes de 1982 (fecha simbólica a partir de la cual se empezaron a aplicar las políticas

⁴ Stiglitz, Joseph E., 2002, "El descontento con la globalización", en www.jornada.unam.mx/2002/ene02/020119/per-nota.html (4 de febrero de 2002).

⁵ Gray, John, 1999. "Falso amanecer. Las desilusiones del capitalismo globalizado", en *Revista Nexos Virtual*, www.nexos.com.mx/interiores/agosto/1999/falso_amanecer2.htm (12/enero/1999).

neoliberales en nuestro país). Por el contrario, este modelo, con su buena dosis de neoliberalismo, es profundamente inestable, cuyas últimas y claras consecuencias hemos podido observar en la crisis argentina y, antes de ella, en la propia desaceleración de la economía norteamericana, y aun antes de ésta en las crisis de los países “estrella” del modelo, los países asiáticos, que analiza magistralmente este autor y cuya definición de globalización nos apropiamos para fines de este trabajo: *“Entendida con propiedad, la globalización se refiere simplemente a la interconexión creciente de la vida económica (política, social) y cultural entre las partes distantes del mundo”*.

Lo anterior ha sido posible gracias al avance tecnológico fundamentalmente en materia de telecomunicaciones (como el *Internet* y el abaratamiento de la televisión), a la transformación de los panoramas políticos y macroeconómicos mundiales debido a la caída del bloque socialista y de los regímenes dictatoriales que dominaron grandes regiones como Centro y Sudamérica, así como a las grandes redes de cooperación y solidaridad que hubo como consecuencia de éstos.

Como ya veíamos, la globalización ha podido traer grandes beneficios a las naciones, y ahora, autores como Acosta,⁶ hablan de una serie de reglas para utilizar ese conocimiento para construir riqueza, reorganizando a la sociedad para lograrlo, obteniendo beneficios en materia de economía, empresas e innovación tecnológica, combinando correctamente en las sociedades lo que él llama “caos y orden”. Sería extenso mencionar a muchos otros que hablan de beneficios no sólo en ciencia y tecnología, artes y cultura, sino en la propia lucha en defensa de los derechos humanos e, incluso, sustentos empíricos en la lucha contra el neoliberalismo y contra la propia globalización.

⁶ Acosta Silva, Adrián, 1999, “8 reglas para un mundo globalizado”, en *Revista Nexos Virtual*, octubre de 1999, www.nexos.com.mx/internos/octubre1999/individuos_empresas_naciones.htm (6/dic/1999).

Aunque neoliberalismo más globalización puede traer beneficios macroeconómicos a corto plazo, como un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de los países y de sus exportaciones y una mayor ocupación de mano de obra escasamente capacitada a través de las maquiladoras, con la consecuente disminución del desempleo en los sectores más necesitados, pero sólo se puede lograr mediante un tremendo costo social, cultural y político a mediano plazo, así como con la tragedia total del medio ambiente, como se ha documentado sobre las más de 3 mil maquiladoras que había en el país.

El serio daño que está causando a nuestra agricultura, al provocar el abandono y transformación del cultivo de granos básicos y su consecuente importación, en detrimento de nuestra soberanía alimentaria, cuya situación actual ha hecho que la FAO⁷ nos clasifique “como un caso extremo”, ya que a diferencia de otras naciones de América Latina que tienen un nivel de desarrollo similar al de México, donde su PIB agrícola en promedio llega a 7.7% del total de la producción nacional, en nuestro país, ese porcentaje se ubica en menos de 4% del PIB, cifra menor, incluso, a la registrada en países del sudeste asiático, lo que significa que en México prácticamente se ha abandonado el área agrícola, no obstante que es la base de otros sectores de nuestra economía. Esto, como explica la FAO, se debe a las políticas adoptadas por el Estado, que difieren de las aplicaciones en los países desarrollados, cuyo propósito sí es buscar que las familias rurales se queden en el campo.

Otro impacto impresionante es la dispersión de nuestros trabajadores rurales, que buscan una mejor posibilidad de vida principalmente en el vecino país del norte, al cual nuestro país le ha estado aportando alrededor de una cuarta parte de su mano de obra barata, según cifras del *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, despoblando el campo y sus núcleos agrarios, dejándolos en manos de, valga el término, un campesinado

⁷ Gómez Oliver, Luis, 2001, “El campo mexicano, un “caso extremo”: FAO”, *Revista Proceso*, www.proceso.com.mx/economia/01/texto09.htm (26/nov/2001), nota de Agustín Vargas.

ancianizado cuyas aspiraciones de desarrollo y capacidad de aprendizaje han quedado atrás, como sus sueños de una mejor vida.

El efecto del modelo N-G que hemos criticado en este trabajo debe ser combatido en sus orígenes, ya que, como hemos visto, afecta la vida interna colectivista y la somete a una intensa presión económica y cultural al extraer recursos materiales y humanos y obstaculizar el retiro de los ancianos que han cumplido cargos o ya están en edad de jubilarse, al no existir, cada vez con mayor frecuencia, quién los pueda sustituir y renovar. En los núcleos agrarios que atiendo se han observado índices alarmantes de más de 90% de migración en los jóvenes en edad de trabajar, incluso entre los ejidatarios y comuneros que aún pueden hacerlo, observándose en la falta de quórum durante las asambleas, además de que más de la mitad de los ejidatarios y comuneros están por arriba de los 50 años (50.5%) y 18.3% de éstos supera los 65 (lo que contrasta con sólo 3.1% que tiene menos de 25 años),⁸ lo que quiere decir que la mayoría de ellos ya no están en edad productiva ni con posibilidades de desarrollo o aprendizaje, agobiados no sólo por la edad, sino por las enfermedades, la ignorancia y la pobreza, ya que en la Huasteca casi 70% de la PEA gana entre 1 y 2 salarios mínimos y en la Sierra el porcentaje es similar,⁹ y que desafortunadamente más de una quinta parte dejarán de existir en poco tiempo por el bajo índice de esperanza de vida que hay en nuestro país. Y lo grave es que prácticamente no hay nadie dispuesto a ocupar su puesto, incluso aunque hayamos efectuado el registro de sucesores en todos aquellos núcleos certificados por el PROCEDE.

Esto es una realidad que tenemos que combatir con los escasos recursos con los que contamos, ya que el neoliberal-

⁸ Estos datos se tomaron de la totalidad de sujetos vivos y presentes de una muestra de 15 núcleos de la microrregión tomada al azar, considerando el dato de sus edades al mes de julio del 2002. Ver anexo 3.

⁹ Bernal Mendoza, Héctor, 2000, *La regionalización, la coordinación interinstitucional y el desarrollo rural. Estudio de caso en la Huasteca hidalguense*, Tesis de Maestría en Ciencias, Colegio de Postgraduados, México.

lismo globalizado está destruyendo las bases incluso de las formas de capitalismo colectivista (que se tratará más adelante) y que han permanecido en nuestro campo, que, en la microrregión que describo, se refleja en el poco o casi nulo interés en asociarse, ya que sólo 4.8% de los asuntos atendidos se refiere a contratos de aprovechamiento o figuras asociativas, a pesar de las intensas campañas que hemos desplegado en ese sentido.

Intentaré ser más específico en el tipo de daño que este modelo ha causado en el medio rural mexicano, intentando interesar al lector del porqué de la necesidad de combatirlo con los ingredientes institucionales que componen la propuesta de este trabajo.

Diversas necesidades humanas son tratadas con negligencia en el modelo N-G, tal como la seguridad social y la identidad cultural en diversos casos de maquiladoras y otras empresas establecidas en nuestro país. Citaremos algunos casos documentados como el de *Greenver*,¹⁰ donde pésimas condiciones de trabajo, bajos salarios a base de engaños, hacinamiento y tiendas de raya, contrastaban con la propaganda soñada que hacían de los campos agrícolas de Baja California Sur; *Carrizo Manufacturing*,¹¹ en Piedras Negras, Coahuila, donde esta empresa cierra la fuente laboral en 1999 por así convenir a sus intereses, pasando por encima de las leyes mexicanas, y con la ayuda de autoridades y líderes sindicales afectaron a 900 costureras madres de familia; en Tehuacán, Puebla,¹² donde los habitantes de la zona se estacionan aquí, luego de ser echados de la tragedia que está viviendo el campo, y ocho de cada 10 de estos obreros son indígenas, los cuales trabajan de sol a sol por un salario de hambre y sin derechos laborales. Y así tantas historias que se han vuelto cotidianas en nuestro país y en todos

¹⁰ Molina Ramírez, Tania, "El mundo ideal de Greenver", Suplemento Masiosare, núm. 174, 22 de abril de 2001, *La Jornada*.

¹¹ Hernández. Ricardo, "Una historia con sabor a triunfo", Suplemento Masiosare, núm. 184, 01 de julio de 2001, *La Jornada*.

¹² Ramírez Cuevas, Jesús. "Tehuacán: la capital de los jeans"; Suplemento Masiosare, núm. 188, 29 de julio de 2001, *La Jornada*.

aquellos que, como el nuestro, están optando por el paraíso de las maquiladoras y los negocios neoliberales.

En la región de atención del que esto escribe, la principal empresa que representa este modelo es la *Compañía Minera Autlán* que extrae principalmente manganeso. Se estableció aquí desde mediados del siglo pasado, y actualmente ocupa a poco más de 100 trabajadores después de que en su mejores años llegó a tener más de 1,500 campesinos de origen indígena transformados en obreros, sin contar los cientos de otros tipos de trabajadores que prestaban otros servicios; empresa que en este momento está en proceso de retirada, dejando a su paso sólo el recuerdo de que la región alguna vez fue agrícola y ganadera, dejando impresa su huella no sólo por el impacto ecológico tremendamente negativo, con cerros talados y perforados, vegetación arrasada y ríos contaminados, sino con una población de trabajadores aculturados que pronto estarán desempleados, puesto que al tener muchos años trabajando de obreros, literalmente ya se olvidaron del trabajo del campo, por no decir que sus medios de producción prácticamente desaparecieron.

Lo preocupante de todo esto es que se ha demostrado, aun por los propios partidarios del capitalismo, que el modelo N-G está muy lejos de preservar la cohesión y estabilidad social; dejado a sus propios vaivenes, incluso puede causar grandes daños a las naciones que los han impulsado desde sus cúpulas, tal como los casos recientes de los giga fraudes financieros de las empresas trasnacionales y globalizadoras como *Enron* y *WorldCom* que han afectando no sólo la economía norteamericana, sino a terceros países donde tenían filiales, como el nuestro. Es así que la famosa *laissez faire* (doctrina de la no-intervención en la economía por el Estado), promovida por los neoliberales, está completamente desacreditada y errónea, y ha estado afectando de manera particularmente grave las bases sociales, culturales y económicas de los países del tercer mundo. Por cierto que en este trabajo no se hablará del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su negativo impacto en nuestra agricultura, ni del Tratado de Centro y Sudamérica (ALCA), no sólo por falta de espacio, sino porque además existe un cúmulo enorme

de pruebas sobre sus negociaciones desventajosas para el campo mexicano, que abrumen en su análisis y porque además no es de mucha utilidad a los objetivos del mismo.

Sin embargo, sí diremos (teniendo en mente no sólo una propuesta que sea de utilidad para desarrollar a nuestro núcleos agrarios, sino además que contribuya a evitar estallidos sociales lamentables en nuestro campo) que la reacción natural de las sociedades afectadas por el modelo N-G van desde diversas variedades de nacionalismo, a fundamentalismos radicales, así como una profunda inestabilidad social, cuyo ejemplo más cercano a nosotros es, aparte de lo ocurrido recientemente en la zona proyectada para el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, los sucesos del 11 de septiembre y la posterior guerra contra una nación empobrecida, cuyo trasfondo, ahora lo sabemos, es la apertura brutal del mercado de hidrocarburos en medio oriente y la revitalización de la industria bélica, una de las industrias neoliberales y globalizadas más prósperas de la historia.

Como otra faceta de este mismo proceso, se encuentra el cierre de fronteras norteamericanas a los migrantes mexicanos y latinos en general, que ha llevado a muchos a una desesperación por cruzar la frontera, que ha causado la muerte a por lo menos 2,000 de ellos,¹³ el diferendo injusto que obliga a nuestro país a ceder a los agricultores estadounidenses un promedio de 431 millones de metros cúbicos de agua del río Bravo cada año y el proteccionismo norteamericano a su economía con la aprobación, el pasado mes de mayo, de una ley agrícola por el Congreso norteamericano, donde en el marco del TLCAN su presidente reconoció la enorme desventaja de nuestro país al destinar en los últimos cuatro años sólo 500 millones de dólares al sector, en tanto que ellos han dedicado en el mismo lapso 111 mil millones de dólares,¹⁴ que ha venido a afectar gravemente intereses aun los de nuestros mejores productores de comercializables.

Los capitales especulativos y las maquiladoras son dos de los

¹³ Smith, Claudia, 2002, "A quién le importan los muertos", Suplemento Masiosare, 12 de mayo del 2002, *La Jornada*.

¹⁴ Noticiario *El Mañanero*, 12 de agosto del 2002, nota de Brozo.

principales ingredientes financieros que se mueven en este modelo. Escobar¹⁵ señala que éstos han llegado a sumar la gran mayoría de las transacciones financieras en nuestro país, provocando inestabilidad económica, puesto que así como llegan se van, dejando al país sumergido en el caos tal como sucedió entre diciembre y enero de 1994-95, cuyos empresarios han demostrado su voracidad y falta de ética en sus propios países, donde los casos ya mencionados de *Enron* y *WorldCom* se han documentado con suficiencia. En el caso de las maquiladoras, según informes de la Secretaría de Economía, Banco de México y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI),¹⁶ a partir de junio del año pasado, por lo menos 545 empresas maquiladoras retiraron de México sus inversiones para establecerse en otros países, principalmente China, los cuales ofrecen ventajas competitivas "desleales" presuntamente subsidiadas por sus respectivos gobiernos.

Como lo mencionó Hernández¹⁷ en "La revuelta de los globalizados": "el siglo XXI no comenzó el 9 de noviembre de 1989, con la caída del Muro de Berlín. Tampoco empezará el primero de enero del año 2000. El nuevo siglo nació el 30 de noviembre de 1999 con la revuelta de los globalizados en Seattle, Washington."

Escobar (*op. cit.*) concluye su artículo con una pregunta sumamente interesante: ¿Podrá en efecto surgir, de la suma de movimientos sociales fragmentados, una resistencia social globalizada capaz de influir en sus propios países y en el ámbito mundial en la definición de políticas alternativas viables al libre mercado?

Convencido de que las reformas económicas y políticas de nuestro país deben guiarse por los valores propios de nuestras culturas que lo conforman, donde las libertades del mercado no

¹⁵ Escobar Toledo, Saúl, 2001, "Las razones de la Globalifobia. A propósito del Falso amanecer de John Gray", Suplemento Masiosare, 22 de abril del 2001, *La Jornada*, México.

¹⁶ *La Jornada*, 17 de julio del 2002, "545 maquiladoras han salido de México desde junio de 2001", nota de Juan Antonio Zúñiga y Roberto González Amador.

¹⁷ Hernández Navarro, Luis, 1999, "La revuelta de los globalizados", *La Jornada*, jueves 2 de diciembre de 1999.

sean fines en sí mismos, sino diseñadas para satisfacer nuestras necesidades prioritarias dentro de un marco institucional estable para que no salgan de nuestro control, considero que no tenemos alternativa más que trabajar en este cuestionamiento, y en este sentido, poner nuestro grano de arena como institución encargada de representar los intereses de los campesinos y trabajadores rurales, una de las clases más golpeadas por el modelo N-G. El apartado siguiente tiene el propósito de encontrar unas cuantas respuestas y alternativas de defensa, por supuesto que puedan ser enmarcadas en el quehacer del Sector Agrario.

Algunos antecedentes y aportes colectivistas en México. Una respuesta al modelo N-G

El colectivismo

Las formas que hasta la fecha han caracterizado la organización de nuestros núcleos agrarios y en general de las localidades y núcleos de población de nuestro país, tienen sus orígenes en las diversas etapas de nuestra historia, pero sobre todo se sustentan de nuestra etapa prehispánica. Cada *Calpulli*, que era un núcleo social con una forma colectiva de tenencia de la tierra pero con usufructos individuales de parcelas por familia,¹⁸ se ubicaba en el seno del *Altépetl*, que los españoles llamaron “Pueblo de Indios”, reconociendo su organización: un conglomerado de localidades articuladas con cierta lógica respecto al trabajo, producción y defensa militar, cuyas características fundamentales eran una territorialidad más o menos definida, cierto grado de independencia y su propia forma de designarse a sí mismo, siendo por esto el concepto clave y central de la organización política prehispánica y cuyos equivalentes históricos continúan siendo en muchos casos las fronteras de los municipios actuales.¹⁹ Cada

¹⁸ Bartra, Roger, 1985, *Estructura agraria y clases sociales en México*, Serie Popular, Era, IIE-UNAM, México, pp. 106-107.

pueblo de indios tenía una estructura de gobierno, encabezado por el *Tlatoani* (rey o gobernante), nobles de diversos rangos en las localidades y en la propia cabecera llamados *Tecutli*, sujetos gobernados, así como una denominación que simbolizaba su propio símbolo o topónimo, que estaba relacionado generalmente a rasgos fisiográficos e históricos de cierta precisión.

En esta región que atendemos como unidad operativa, ha permanecido esta organización, escuchando decir todavía en náhuatl *Huexotla-altépetl*, en referencia a la pequeña ciudad de huejutla que antes como ahora sigue siendo la cabecera regional, así como otras poblaciones importantes como Atlapexco y Molango. En la mayoría de los 15 municipios que atendemos se habla el náhuatl hasta en casi 80% de la población (Bernal, *op. cit.*), así como se practican muchas de sus actividades culturales que han sobrevivido por su utilidad.

Cada pueblo de indios tenía beneficios para sus integrantes, como era la identidad cultural, la protección y el derecho a usufructuar la tierra otorgada a cada familia a perpetuidad, pasando su posesión de generación en generación, es decir, era heredable. Pero a la vez había desarrollado reglas e instituciones muy severas, estructuras autoritarias (aunque no cerradas) que exigían de sus miembros una participación corporativa intensa y comprometida a rígidos códigos de conducta (García, 1988, *op. cit.*). Tal era el caso de la obligación de no desavecindarse y trabajar siempre la parcela otorgada, caso contrario de perderla si se dejaba de trabajar por mas de dos años, la cual era reasignada a otra familia por el propio *calpulli*. Este es el antecedente original de las demandas agrarias de principios del siglo xx, sobre el derecho a la tierra, para el que por supuesto la trabajaba.

Durante la Colonia, los españoles pretendieron sustituir el modelo de desarrollo del pueblo de indios por un modelo de gobierno y justicia tomado del ayuntamiento castellano (cabildo, alcaldes, regidores, alguaciles, etc.), designando al principio al

¹⁹ García Martínez, Bernardo, 1998, "El Altépetl o Pueblo de indios: expresión básica del cuerpo político mesoamericano", en *Revista Arqueología Mexicana*, julio-agosto de 1998, vol. VI, núm. 32, CONACULTA/INAH, México, p. 63.

frente de ellos a los líderes naturales ya evangelizados y leales a los intereses de los conquistadores, como “caciques” y posteriormente como “principales”, en procesos anuales ya depurados de rotación y elección, sincretismo que se ha venido depurando hasta la actualidad.

A dichos cabildos coloniales se les llamó también “cuerpos de república” o simplemente “república” y la mayoría de sus jurisdicciones territoriales no fueron invento español, sino simplemente copiadas o “calcadas” de las que ya existían como *Altépetls*, con algunas modificaciones convencionales para la Corona española, la cual consideró importante conservar las relaciones y estructuras de poder para la buena marcha de la colonización y sometimiento de nuestros pueblos.

Como lo refiere Bartra (1985, *op. cit.*), la explicación del porqué la Corona española se preocupó por estas formas de organización, decretando los fundos legales de los pueblos (500 m a la redonda, a partir de las puertas de la Iglesia) donde se ubicaba el caserío, estableciendo alrededor de los mismos una extensión de ejido (de la palabra latina *exit*=a la salida), que abarcaba por lo menos una legua cuadrada y que siendo inalienable era controlado por un Consejo designado por el propio pueblo, era que dentro de la coexistencia de tres modos de producción diferentes durante esta etapa, uno de ellos, el que denomina el autor como *despótico-comunitario*, a través de la corrupción, manipulación o coerción de dichos Consejos de los pueblos, se establecieron mecanismos de transferencia de excedentes hacia España por la vía de la renta de la tierra, lo que revelaba a final de cuentas al Estado Colonial como el verdadero poseedor y beneficiario de la tierra. Es claro que uno de los orígenes de nuestros problemas de identidad y desarrollo como nación ha sido una cuestión de parasitismo cultural y debilitamiento de defensas de nuestras comunidades y pueblos desde entonces.

Es en esta etapa de nuestra historia que empiezan a ser redefinidos muchos de los conceptos que hasta la fecha manejamos, tal como *República*, que ahora abarca el conjunto de nuestra nación, *Pueblo* (o Pueblo de Indios), que originalmente

era una corporación civil que sumaba una realidad política pre-existente en cada señorío o *Altépetl*, como una sinonimia de localidad o núcleo de población, debido, en parte, a fenómenos derivados de la guerra y esclavitud que ha sufrido nuestra nación y que provocaron intensos procesos de movilidad social y crisis políticas desde la segunda mitad del siglo xvii, fragmentando, dispersando y empobreciendo a los *Altépetl* y a sus elementos de cohesión.

Pero sobre todo, al final de esta etapa se redefine el concepto de *Comunidad*, que en la actualidad, también influidos por los procesos sincréticos relacionados con la globalización, entendemos como un concepto íntimamente relacionado al de territorialidad y autonomía, que tiene que ver, específicamente como lo señala Díaz citado por Carlsen,²⁰ con un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión, una historia común, la identificación de un idioma común, una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso, así como un sistema comunitario de procuración y administración de justicia. Curiosamente este término originalmente en la etapa colonial se refería a un arcón de tres llaves, donde se guardaban las monedas en metal o tesoros de la corporación y que comúnmente se denominaba “caja de comunidad”, refiriéndose a la hacienda o tesoro público que también podía incluir los documentos sobre la propiedad de bienes muebles e inmuebles, aunque no a la propiedad privada ni a la población, denominada “el común” (García, 1998, *op. cit.*), que actualmente sí incluye el concepto. La importancia de estos conceptos continúa siendo tema de debate sobre el desarrollo de nuestro país.

Durante la etapa independiente estas formas de organización colectivista que no sólo servían para sobrevivir, sino además para llevar a cabo la lucha contra las injusticias, fue tomando nuevamente forma, para consolidarse en la lucha revolucionaria para reivindicar la tierra. Durante esta etapa revolucionaria, ger-

²⁰ Carlsen, Laura, 2001, “Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición”, en página web www.ezln.org/revistachiapas/index.html (31/enero/2001).

men de nuestra etapa moderna, el Plan de Ayala, que se basó en el modelo de Pueblo de Indios, reivindicó las dos condiciones para la posesión de las tierras (trabajar la parcela y no cambiar de residencia abandonándola), además de buscar satisfacer principios de justicia social y armonizar el interés individual con el familiar y colectivo. Como lo menciona apasionadamente Antonio Díaz Soto y Gama,²¹ pretendió también actualizar el modelo del *Altépetl* al intentar armonizar las diversas formas de tenencia existente (social o colectiva, pequeña y mediana propiedad privada) con los diversos factores de la producción agrícola y conseguir que la gran masa de capital que representaban los dueños de pequeñas y medianas propiedades privadas, se dedicaran al pago de salarios de los trabajadores indígenas en las épocas que no tuvieran labor propia en sus tierras y que pudieran trabajar para ellos, como lo haría en cierto modo, una institución refaccionaria. De esta manera el movimiento revolucionario, con sus antecedentes históricos, sentó las bases para ese peculiar sistema colectivista y capitalista rudimentario que permanece hasta nuestros días, combinado con pequeños empresarios agrícolas que siguen predominando en muchos de nuestros núcleos agrarios y localidades rurales, los cuales, como ya hemos explicado en el capítulo anterior, están siendo amenazados y en proceso de desintegración por el modelo N-G a pasos, desafortunadamente, agigantados.

La forma actual de tenencia de la tierra en las zonas Huasteca y serrana de Hidalgo que atendemos, continúa siendo en su mayoría de propiedad social, con 91.76% en la Huasteca y un porcentaje menor aún no estimado en la Sierra (Bernal, *op. cit.*), con sus consecuentes formas colectivas de trabajo y un porcentaje relativamente menor de propiedad privada, con sus formas capitalistas rudimentarias de producción.

²¹ Díaz Soto y Gama, Antonio, 1976, *La cuestión agraria en México*, El Caballito, México.

Los órganos de representación y la Asamblea

Fue al final de esta última etapa, la revolucionaria, cuando se tuvo la facilidad de estar organizados en ejidos y comunidades, que, aunque tenían antecedentes distintos, se hermanaban en su integración, objetivos y comparación sociocultural y económica. Es en la parte final de esta etapa, con la Ley Agraria de 1915, donde se establece formalmente la estructura de los órganos de representación y asambleas como la conocemos actualmente, donde el acabado más pulido se encontraba en la Ley Federal de Reforma Agraria,²² la cual establecía su autoridad, características y facultades generales, formalidades para constituirse, responsabilidades, adiciones y límites, esencia colectiva, estímulos y recompensas para sus representantes-autoridades, facultades de iniciar los procedimientos de privación de derechos, características de los representantes como primeros vigilantes de nuestra soberanía territorial (en la adquisición por extranjeros del dominio de zonas fronterizas y costeras), defensor en violación de derechos, despojos, por particulares o empresas, así como en la lucha contra el narcotráfico. Al igual que muchas otras, casi todas estas facultades fueron derogadas en la Ley aprobada en 1992.

Con los cambios que sufrió la legislación agraria, se debilitó considerablemente la figura institucional de los órganos de representación, puesto que ahora el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales es sólo el encargado de la ejecución de los acuerdos de asamblea y de la representación del núcleo agrario (artículo 32 de la Ley Agraria), una especie de mandadero de la voluntad de las asambleas, algo que para éstas es incomprensible en algunos lugares, ya que, como se ha observado, en la mayoría de los núcleos agrarios de la Sierra y Huasteca de Hidalgo, hay una incongruencia de que puedan existir líderes reconocidos y nombrados por ellos mismos, sin autoridad. Por supuesto que en la mente del legislador seguramente existió el argumento de que dichos cambios fueron necesarios debido a la serie de abusos de poder que durante la vigencia de la Ley Federal de

²² Secretaría de la Reforma Agraria, 1985, *Ley Federal de Reforma Agraria*, SRA, México.

Reforma Agraria se cometieron por estos personajes en muchos núcleos agrarios, sobre todo en aquellos que tenían ingresos considerables (¿cuántos de éstos quedan en el país?), pero en todo caso, el problema principal no se encontraba en esta parte de la estructura, sino en la superestructura institucional que inducía dicha corrupción. Porque, dicho sea de paso, en la práctica la mayor parte de los núcleos agrarios de la Sierra y Huasteca hidalguense continúan otorgando más poder y facultades a sus líderes que los que concede la ley, como el caso de intervenir directamente en enajenaciones ilegales, de sancionar a los que toman terrenos sin el permiso de la asamblea, tener siempre opinión y voto de calidad en cuestiones individuales como colectivas, proponer multas por diversas faltas y cobrarlas, entre otras muchas.

En caso de no hacerlo, se crea un vacío de poder que es aprovechado por otros actores de los núcleos, los cuales se están reposicionando para conseguir mayor provecho sobre los recursos de éstos, tal como los que, aprovechando el abandono de tierras por los migrantes, están adquiriéndolas por enajenación o invasión de terrenos, para después comercializarlas nuevamente, o el caso de los que están aprovechando los recursos internos (fertilidad de suelos, agua, recursos no renovables, madera, frutos, etc.) con el mismo fin, como está pasando en esta región de atención.

La legislación actual supone una competencia para ocupar los cargos de Comisariado y Consejo de Vigilancia que está muy lejos de ser real cuando no existen las bases de desarrollo rural, agrícola y agrario en los mismos, y no se pueden aplicar ni siquiera aspectos tan simples como la elección secreta y el escrutinio público e inmediato (artículo 37 de la Ley Agraria), donde con mucho trabajo se conforma una sola planilla inconforme con su designación.

Durante estas asambleas en la Sierra se libran verdaderas batallas entre los que eligen y los que están siendo electos, siendo el trabajo de los primeros el de elegir a sus mejores ciudadanos (o por lo menos a los que mejor respondan a sus intereses) y el de los segundos, una vez propuestos, el de tratar de librarse a

toda costa de tal encargo. En el caso de los asambleístas que están eligiendo a sus nuevos representantes, se guían para hacerlo por cualquiera o la combinación de los siguientes elementos:

- a) Son personas que han probado su dedicación en los encargos que les han hecho con anterioridad.
- b) Son integrantes que, no siendo tan viejos, lograron cierta preparación escolar o se han destacado en otros cargos gestionando algún recurso o apoyo para el poblado.
- c) Son personas que han demostrado liderazgo y honestidad en el desempeño de sus funciones.
- d) Son personas que no han cumplido todavía suficientes o ningún encargo dentro del núcleo agrario, han incumplido cargos anteriores o simplemente podrían ser manipulados para que no se entrometan en algún proceso que sea del interés de algún grupo interno.

De igual forma, hay diversos elementos que determinan la negativa de las personas que han sido propuestas para ocupar dichos cargos. Destacan las siguientes:

- a) La casi total ausencia de jóvenes ejidatarios que se hagan cargo de las riendas de los núcleos agrarios.
- b) La avanzada edad y enfermedades que aquejan a la mayoría de los integrantes que aún permanecen.
- c) La poca preparación escolar y escasa experiencia en gestiones y trámites ante las instituciones de los tres niveles de gobierno.
- d) El temor de enfrentarse a un incipiente sector dentro de los núcleos agrarios que están estableciendo su poder mediante la especulación de las tierras ejidales, basándose en las debilidades de la legislación agraria y el poco margen que le concede la misma a la asamblea para frenarlas.
- e) Los planes de emigrar al norte del país y a Estados Unidos para los cuales la asignación de un cargo dentro del núcleo agrario sería un serio obstáculo.
- f) Los pocos o nulos fondos para iniciar sus actividades.

Con esta situación, realmente se vislumbra como algo innecesario, superfluo para este tipo de núcleos agrarios, un aparato

tan grande como seis titulares y seis suplentes, donde especial mención necesitan los dos secretarios del Consejo de Vigilancia.

Por otra parte, las juntas de pobladores que menciona el artículo 41 de la Ley Agraria tienden a ser poco o nada aplicables. En la región, prácticamente no existen solicitudes sobre este asunto, y las pocas que se han constituido en la Huasteca (más por el cumplimiento de metas que por necesidades reales de los núcleos) no están funcionando, puesto que éste es un concepto que no aporta nada nuevo al agrarismo mexicano y regional. Además, existen en la mayoría de los núcleos agrarios y no agrarios del país las asambleas generales de vecinos contempladas en las leyes orgánicas municipales, donde se agrupan todos los ciudadanos del poblado, sean o no ejidatarios o comuneros, y tratan asuntos de importancia general con facultades más precisas y amplias de las que contemplan las juntas de pobladores.

En el caso de la sierra hidalguense se ha observado, sobre todo en los últimos años y también como consecuencia del PROCEDE, que las asambleas han perdido autonomía para decidir sobre asuntos internos que tienen que ver con pequeñas piezas que forman un pacto colectivo, tal como el reconocimiento o no de los integrantes que no están cumpliendo con sus obligaciones para con el núcleo agrario, o sobre aquellos individuos que en ejidos no regularizados invaden tierras de uso común, solares o áreas substanciales para el núcleo, tales como caminos, veredas y manantiales, así como con los asuntos que tienen que ver con la protección del patrimonio familiar, al no tener posibilidades claras de intervención en las ventas ilegales. Por supuesto que siempre está la alternativa de proponerles el camino de la confrontación judicial ante los Tribunales Agrarios, pero es bastante conocido lo congestionada que es dicha opción, decidiendo los núcleos por no enfrascarse en procedimiento burocráticos ante los Tribunales Agrarios que los desgastan en demasía y abaten su ya de por sí desmejorada moral.

Otro aspecto de reflexión que interesa a esta crónica-ensayo es el tema de la “democratización” de las asambleas que se instituyó con la nueva legislación agraria, el cual prácticamente es un

tabú inamovible de nuestra legislación ya que establece el clásico sistema de discusión “ordenada”, como es el caso de las renovaciones de órganos de representación donde hay planillas, voz y voto, votaciones secretas y escrutinios públicos e inmediatos, bajo el entendido de que implantar esto en los núcleos agrarios es una avance pero eso está en entredicho, ya que éste opera bajo el supuesto de que el colectivo de voces en la asamblea es igual a caos. Este modelo es cuestionable en regiones como las que aquí hemos descrito, ya que su esencia indígena es propensa al diálogo intenso y continuo, donde las discusiones son simultáneas, “como zumbidos de abejas”, y donde también los resultados del colectivo son mayores que la suma de sus individualidades, y por lo tanto hay mayores posibilidades de consensos y decisiones acertadas. Ciertamente que a veces este tipo de asambleas son cansadas y difíciles, pero la experiencia de atender a núcleos agrarios de este tipo nos llevan a concluir que este modelo adecuadamente conducido permite un mejor foro de discusión, análisis y decisión, donde encuentren espacio todas las voces y no sólo la de aquellos campesinos más elocuentes, versados o interesados, por lo tanto, permite construir un mejor y más estable consenso para la acción.

Finalmente en nuestra argumentación, debo decir que los programas y políticas asistencialistas que particularmente se han venido aplicando en los últimos tres sexenios, tales como PROGRESA, PROCAMPO y algunos componentes de la Alianza para el Campo, entre otros, han contribuido al deterioro de la organización colectiva al beneficiar con frecuencia a personas que no requieren subsidio o con fines políticos.²³

Como encontró Bernal (*op. cit.*) en una investigación hecha en la región, al atender cada institución un fragmento de la problemática regional, se especializa y parcializa su percepción, asignándole una importancia subjetiva a sus soluciones, deteriorando voluntaria o involuntariamente a la organización colectiva y tradicional y, en muchos casos, incluso a sus recursos naturales.

²³ Montes, Rodolfo y Sandra Rodríguez, 2001, “Procampo: el descaró”, *Proceso*, núm. 1299, 23 de septiembre del 2001, México.

Las consecuencias más claras de este deterioro es la generación de dependencia hacia las instituciones, concluyendo entre otras cosas, que la carencia de coordinación interinstitucional y de una percepción integral de la problemática, de un plan concertado de atención, así como del flujo indiscriminado y no planificado de recursos a las comunidades y grupos sociales, son las causas en primera instancia de esta dependencia, y que lo necesario para revertir este proceso tiene que ver necesariamente con revertir el flujo indiscriminado, poco planeado y sin coordinación de recursos en especie, dinero, capacitación, etc., y con un creciente proceso de autonomía decisional comunal que les permita definir su propio estilo de desarrollo y apropiarse cada vez más de los excedentes económicos que se generen en la región. En menos palabras, los programas aplicados sin planificación, restan autoridad a la colectividad y a sus líderes natos y locales, a través de la introducción de un interés monetario y de surgimiento de nuevos líderes oportunistas que han aprendido a gestionar los recursos ante las instituciones, por lo que el trabajo altruista y gratuito que sostenía a la colectividad está desapareciendo apresuradamente, dejando a su paso el desprecio y desinterés por el mismo.

Hacia la construcción de un modelo colectivista agrario para el desarrollo rural. Las tareas pendientes

En este apartado se pretende, con base en la experiencia descrita y las bases conceptuales y empíricas planteadas, hacer una propuesta concisa que pueda ser de utilidad al Sector en el perfeccionamiento de nuestro trabajo, enfocando la atención en dos aspectos básicos: el colectivismo de los núcleos, cristalizado en sus asambleas y órganos de representación; dentro del marco de interés que existe por fortalecer nuestra ética laboral, ya que su aplicación integral implica reconocer primero qué cosas estamos haciendo mal o no suficientemente bien, para después corregirlas. En esta propuesta se juzga de suma importancia el papel que una institución como la Procuraduría Agraria debe jugar, ya que en la actualidad, exceptuando las presidencias municipales

en sus respectivos municipios, es muy probable que no exista otra institución con tanta incidencia en el ámbito rural de nuestro país, y conste que estamos hablando por lo menos de más de la mitad de nuestro territorio y de la preocupación por aproximadamente 5 millones de familias.

Con fines descriptivos, la propuesta consta de tres partes que por supuesto se interrelacionan, pero cuyo análisis precisa separación. Primero, empezando por la casa y con acciones que podrían iniciarse en lo inmediato, lineamientos sobre algunos de nuestros programas y actividades, para abordar después acciones a mediano plazo con otras instituciones del Sector, concluyendo con algunas sugerencias sobre modificaciones a la legislación agraria.

Las tareas de la Procuraduría Agraria

Para empezar, una de nuestras tareas sobre la que no ha habido interés por impulsar con especial cuidado, son los Reglamentos internos o Estatutos comunales, según el caso. Ciertamente que son un componente de los cinco que forman nuestro Programa de Organización agraria básica, pero nos hemos conformado con centrar estos instrumentos sólo en las disposiciones que trata la Ley Agraria, pero no se ha hecho especial énfasis en que se aborden temas mucho muy importantes y que se encuentran en las agendas laborales, sociales, culturales, económicas y políticas de la vida nacional. Si analizáramos con cierto cuidado, nos daríamos cuenta que gran parte de las controversias que atendemos tienen que ver directa o indirectamente con la existencia o no de la aplicación o no de este instrumento, así como lo suficiente de su contenido.

Por lo tanto, la elaboración, aplicación y seguimiento de este instrumento debe tener una importancia estratégica para el Sector Agrario, incluso con más prioridad y cuidado que los libros de registro, de contabilidad y el registro de sucesores. Su elaboración debe incluir, entre otros temas importantes y particulares para cada núcleo agrario, después de logrado el consenso:

- a) Descripción, jerarquización y sanciones que tengan que ver con el trabajo colectivo y solidario, así como en las aportaciones para las actividades sustantivas del ejido y de sus representantes.
- b) Mayores y más responsivas facultades a los comisariados, que tengan que ver sobre todo con la protección y garantía del patrimonio familiar —que ha dejado descuidada la Ley Agraria en los artículos 80, 84 y 89—, a fin de que ellos sean la primera autoridad local encargada de resolver, económicamente y con el apoyo nuestro, las controversias y necesidades internas en materia agraria, así como los casos específicos sobre los que tendrán voto de calidad.
- c) Descripción, jerarquización, protección y aprovechamiento de sus recursos, por escasos que pudieran ser o por insignificantes que parezcan, ya que esto es relativo en el marco del desarrollo tecnológico, industrial o científico que impulsa la globalización.
- d) Alternativas de discusión, opinión, análisis y decisión, paralelas a las “democráticas”, tales como la discusión en coro (paralela a la de levantar la mano y pedir la palabra cada que alguien quiere opinar), votación directa y abierta (paralela a la votación secreta) y opiniones y votos de calidad de los Consejos de ancianos, reuniones de consejos (comisariados, consejos de vigilancia y delegados municipales como los que se acostumbran en la Sierra de Hidalgo), etcétera.
- e) Integrar la totalidad de los usos y costumbres que estén vigentes y reconocidos en el núcleo agrario, pero que incidan en forma importante en el desarrollo integral del mismo, incluyendo el papel de quienes no son sujetos de derecho agrario, ya que de todos modos inciden en el mismo, tales como jóvenes menores de edad, mujeres no sucesoras ni avecindadas y sujetos externos, como los servidores de las instituciones.

Obtener un instrumento con estas características es de suma importancia no sólo para la vida del núcleo agrario, sino para nuestra institución y el país en general, ya que dejarían de ser

sólo un instrumento administrativo o burocrático para convertirse en un instrumento de consulta muy importante para planear y ejecutar otros programas y metas, tales como las asambleas de certeza jurídica, que precisan el conocimiento de sus recursos potenciales y sus organización interna, transformándose en una fuente de consulta para los planificadores del Sector o para los investigadores en general.

En otro aspecto, conocer qué tanto estamos cumpliendo nuestro papel como institución al servicio de los campesinos es muy importante, pero, paradójicamente, medimos ese cumplimiento con base en indicadores y metas que nosotros mismos establecemos, a veces bajo un sistema muy vertical, dejando fuera lo más obvio y sensato, es decir, saber qué piensan de nosotros los mismos beneficiarios; así que una alternativa de evaluación debiera de considerar la opinión de los propios núcleos agrarios, a través de instrumentos flexibles y claros no aplicados por los evaluados, que nos permitan conocer el desempeño de la institución, como otro elemento para la evaluación, además de los contemplados en el Estatuto del Servicio Profesional Agrario.

La relación interinstitucional con el Sector y otros sectores

Tomando en cuenta que el PROCEDE continúa siendo uno de los programas de mayor importancia para la presente administración, aun estando en su etapa final, y que a través de él se engarzan muchos de los otros programas que están llevando a cabo instituciones que inciden en el ámbito rural, se considera importante acordar con las demás instituciones participantes en el Programa que durante el mismo se lleven a cabo acciones que fortalezcan los lazos colectivistas de los núcleos.

Habrà que poner énfasis, desde la Asamblea de información y anuencia que el Programa no busca menoscabar su organización interna, sino por el contrario, busca otorgarle mayor legitimidad, para lo cual sería conveniente agregar un párrafo en el acta definitiva de delimitación, destino y asignación de tierras, donde se haga explícito este compromiso, así como el de

estructurar el estatuto o reglamento en seguida, al igual que los demás instrumentos de la Organización agraria básica, tomando como base fundamental usos, costumbres e instituciones.

Con las demás instituciones del Sector es fundamental estructurar programas y acciones que fortalezcan a los órganos de representación, las asambleas y el núcleo en su conjunto. Programas como Hereda (registro de sucesores), PROMUSAG (apoyos en organización y producción para mujeres), PISO (incorporación de suelo social al desarrollo urbano), Asambleas de certeza jurídica (proyectos de desarrollo integral comunitario), etc., deben de tomar en cuenta, además de los procedimientos de la Ley y sus respectivas normas, disposiciones, usos y costumbres de los núcleos agrarios, con la finalidad de no dañar sus tejidos internos.

Con otras instituciones de diferentes sectores que inciden en el medio rural y los núcleos agrarios, es importante lograr consensos y elaborar evaluaciones conjuntas sobre el impacto que están teniendo programas como PROGRESA y PROCAMPO, así como otros componentes de la Alianza para el Campo en la vida colectiva de los núcleos, ya que existen evidencias importantes de que en muchos de ellos se ha estado provocando indirectamente la división y el encono, al ser programas que de cierto modo segregan a una parte de su población por diversos motivos.

Las modificaciones necesarias a la legislación

Todo parece indicar que por las características coyunturales muy al vapor en las que fue redactada la legislación agraria a principios de la década pasada, ya merece, con la experiencia que hemos recopilado y la serie de datos empíricos con los que ya se cuenta, una revisión seria y modificaciones pertinentes, por supuesto con el afán de mejorarla y adaptarla a cambios importantes que han habido en algunas materias como migración, derechos y cultura indígenas y desarrollo rural, aunque para el caso que nos ocupa sólo se harán algunas propuestas sobre los

dos temas básicos que nos interesan. En este sentido, se consideran importantes los siguientes puntos:

- a) Se deben considerar mayores y explícitos poderes a las asambleas ejidales y comunales para iniciar los procedimientos de separación y/o privación de derechos ante los Tribunales Agrarios (abatiendo de paso la ambigüedad que sobre estos y otros conceptos tiene la Ley, como es el caso de la fracción II del artículo 23), tomando en cuenta las razones que ellos mismos hayan estatuido o reglamentado.
- b) Como consecuencia de lo anterior, se deben considerar mayores y explícitas facultades en el artículo 33 de la Ley a los comisariados ejidales y de bienes comunales, con el *status* de órganos colegiados y, aunque parezca ostentoso, primeros representantes del Estado mexicano, responsables de las primicias en la impartición de justicia agraria, de la vigilancia y prevención al narcotráfico y de la soberanía territorial de nuestra nación, reconociéndole explícitamente lo que de por sí es un hecho en muchos de nuestros núcleos agrarios: su autoridad.

Por supuesto que lo anterior significa también un mayor compromiso del Estado para con ellos, puesto que estaría delegándoles una pequeña pero importante porción de sus responsabilidades, y al menos esto debiera ser compensado con el apoyo para las familias de estos representantes, obteniendo durante su periodo de tres años (y quizás uno más al término del mismo) los servicios de seguridad social de las instituciones encargadas de ello, como cualquier otro trabajador al servicio del Estado, además de programas especiales de becas para sus hijos en edad de estudiar.

- c) Habría que dar especial atención en cantidad y calidad a la capacitación de los órganos de representación, no sólo en lo que concierne a sus funciones y a los programas bastante conocidos, sino también en otros temas que habría que gestionar y que les concierne directamente, como funciones, atribuciones y programas de instituciones que tienen que ver con el desarrollo integral de los núcleos,

programas de protección, aprovechamiento y manejo racional de sus recursos, la relación que existe entre reforestación y cuidado del agua, cultivos alternativos, elaboración de proyectos productivos, origen y revaloración de sus culturas y propiamente sobre el significado del desarrollo integral, entre otros.

- d) Sería importante también que se eliminara la situación ambigua en la existencia de dos secretarios para el Consejo de Vigilancia, por no tener bases razonables de existencia, y en todo caso se dejara uno solo o el tercero fuera un representante de los avecindados, cuando éstos existieran en el núcleo agrario.
- e) Derogación de los artículos 41 y 42 que hablan sobre las juntas de pobladores, y que en todo caso pueden establecerse bases de colaboración de las asambleas de ejidatarios y comuneros con los organismos de deliberación y decisión ciudadana que han funcionado, de acuerdo con las características de cada entidad federativa y municipios.
- f) Los últimos casos que se han suscitado en el país sobre controversias agrarias nos invitan a una reflexión más profunda y seria respecto del papel que tenemos como *ombudsman* agrario y vigilante-garante de la legislación agraria. El fracaso de la expropiación de alrededor de 5 mil 383 hectáreas para construir el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México en terrenos de núcleos de los municipios de Texcoco, Chimalhuacán y Atenco, en el cual no se midió correctamente el peso específico de este último y su organización interna,²⁴ la controversia de límites entre las comunidades de Santiago Xochiltepec y Las Huertas de Santo Domingo, Tejomulco en Oaxaca, que culminó en la desafortunada matanza de Agua Fría, donde se ha señalado por la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos que en materia agraria hay una ausencia sistemática de procuración e impartición de justicia, dilación en los pro-

²⁴ Marván, Ignacio, 2002, "Atenco: afectación de la tierra y situación legal, *La Jornada*, 27 de julio del 2002.

cedimientos de resolución de los conflictos, procedimientos jurisdiccionales lentos y resoluciones expedidas con vicios de origen que son recurrentes, así como la falta de capacidad para ser ejecutadas, siendo por lo general insuficientes las actuaciones para solucionar dichos conflictos,²⁵ y por otros actores, que ha existido negligencia de las autoridades agrarias, argumentando que éstas han buscado, más que solucionar los conflictos, manejarlos de acuerdo con intereses de grupos políticos, solicitando que la ley se vuelva una norma para resolver conflictos, y no un instrumento que se aplica en cada caso concreto para intereses particulares.²⁶ Otros han señalado la existencia de los denominados “focos rojos”, como el CAP,²⁷ la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados²⁸ y otras personalidades de la vida política nacional, indicando directa o indirectamente ciertas fallas de nuestra institución, ya que no solamente podemos jugar un papel mucho más importante en este aspecto, sino que tenemos una gran responsabilidad que cumplir en él.

Dar prestar un mayor esfuerzo se hace imprescindible, así que se propone buscar una autonomía completa y verdadera, que implica un proceso de elección del Procurador Agrario similar al del *Ombudsman civil*, modificando en consecuencia el artículo 142 de la Ley y dejando esta responsabilidad en el Legislativo.

²⁵ *La Jornada*, 7 de agosto de 2002, “Llena de fallas, la pesquisa sobre la matanza de Agua Fria: CNDH”, nota de Víctor Ballinas.

²⁶ De acuerdo con declaraciones de Francisco López Bárcenas, abogado mixteco y especialista en conflictos agrarios de Oaxaca, en *La Jornada*, “El balde de Agua Fria”, Suplemento Ojarasca, núm. 62, junio de 2002, nota de Eugenio Bermejillo.

²⁷ *La Jornada*, 17 de julio de 2002, “Hay 5 mil conflictos agrarios que representan focos rojos”, nota de Patricia Muñoz Ríos.

²⁸ *Milenio*, 28 de julio de 2002, “En Oaxaca hay 50 focos rojos de violencia entre indígenas”, nota de Lorena López.